

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Vista la conveniencia de licitar el contrato de Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución para las obras del conjunto consistente en rehabilitación del edificio Antiguas Escuelas de Duda, itinerario verde circular hasta el barranco del río Guardal, vía ferrata y área recreativa con tirolesa, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Visto que las características del contrato indicado son las siguientes:

Tipo de contrato: Contrato público de Servicios	
Objeto del contrato: El objeto del contrato es la ejecución de la Contrato de servicio Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución para las obras del conjunto consistente en rehabilitación del edificio Antiguas Escuelas de Duda, itinerario verde circular hasta el barranco del río Guardal, vía ferrata y área recreativa con tirolesa, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Ordinaria
<p>Criterios de adjudicación:</p> <p>Cuantificables automáticamente:</p> <p>Precio. Proposición económica: Se valorará de 0 a 21 puntos.</p> <p>Minoración Plazo de Entrega. Se valorarán de 0 a 24 puntos, de conformidad con los apartados recogidos en el pliego de cláusulas administrativas.</p> <p>Conocimientos previas sobre la zona .Hasta 10 puntos</p> <p>Propuesta descriptiva: 45 puntos.</p>	
<p>El presupuesto base de licitación anual, que coincide con el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, asciende a (73.100,83 €) cantidad a la que habrá de añadirse el Impuesto sobre el Valor Añadido, que asciende a (15351.17 €), lo que hace un total de (88.452 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido</p>	

Visto que al expediente van incorporados los informes elaborados por la Secretaria e Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Huéscar, ésta última en relación al porcentaje de los recursos ordinarios que supone el valor estimado del contrato, el informe de insuficiencia de medios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la memoria justificativa, así como el pliego de cláusulas administrativas y el de condiciones técnicas y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014



/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO.

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO. El compromiso de dotación presupuestaria por el importe máximo de 88.452 EUROS .

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

1. - Presidente: Alicia Rodríguez Sánchez, Concejala del Ayuntamiento, que podrá ser sustituido por el concejal en quien delegue.

-Vocales:

2. La Sra. Secretaria del Ayuntamiento, Doña Pilar Alonso Machado, que podrá ser sustituido por el funcionario que asuma sus funciones, en su ausencia.

3. La Sra. Interventora del Ayuntamiento, Doña Francisca Soria Palencia, que podrá ser sustituida por el funcionario que asuma sus funciones en su ausencia.

Secretaria:

4. El TÉCNICO DE GESTIÓN DE DESARROLLO Y EMPLEO D. José Luis López Sánchez , que podrá ser sustituido por el funcionario que asuma sus funciones, en su ausencia.

5. El Técnico de Administración General, Don Francisco Egea Contreras como secretario. que podrá ser sustituido por el funcionario que asuma sus funciones, en su ausencia

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D, Ramón Martínez Martínez, en Huéscar, a 24 de abril de 2024, de lo que, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

